

EL ECO ESCOLAR.

HOJA COMPOSTELANA DE NOTICIAS, AVISOS E INTERESES GENERALES

Se publica todos los dias despues de la Revista excepto los festivos.

<p>Se suscribe en Santiago. Imprenta de D. José Rodríguez Rubin, Calle del Riego de Agua número 5, y en las librerías de los Sres. Escribano, Calleja y encuadernación de D. José Agra.</p>	<p>Precios de Suscripción. En Santiago al mes la Revista. 3 rs. La Hoja. 4 id. Las dos publicaciones juntas. 6 id.</p>	<p>Precio de los anuncios. Comunicados á precios convencionales. Avisos en la Hoja diaria id. Se insertarán los artículos que se remitan si se hallan conformes al plan de la Redacción; y no se devolverán.</p>	<p>Redacción y Administración. Calle del Riego de Agua núm 5, Se dirigirá la correspondencia al Secretario de la Redacción en la oficina de la misma.</p>
---	--	--	---

El Eco Escolar.

Santiago 21 de Enero de 1863.

TELEGRAMAS

Paris 16 (por la noche).

Ha causado gran sorpresa la dimision del gabinete español.

Corren rumores de que el general Narvaez será nombrado embajador de España en Paris.

El «Monitor» publica los documentos diplomáticos y las cartas del emperador al general Forey sobre la regeneracion de Méjico y seguridad de las Antillas.

En Grecia ha habido desordenes, que han sido calmados por la promesa de un cambio de gabinete.

El principe Napoleon hablará en las Cámaras de la cuestion de Italia.

Londres 16.

Ha habido en Birmingham un banquete, al que han asistido los individuos de la junta de comercio. Mr. Bright ha pronunciado un discurso en el que ha insistido para que Inglaterra abandone Gibraltar á España, pues la posesion de esta plaza no sirve mas que de fraude á las aduanas españolas, y su abandono, entre otras ventajas, produciria la supresion de la trata de negros, á cuyo efecto se entablarian con éxito las oportunas negociaciones.

Storkholm 15.

El ministerio ha comunicado una reforma radical de la Constitucion que ha sido bien recibida, pues crea dos Cámaras combinadas con tal acierto, que garantiza la libertad de los pueblos y los intereses conservadores.

Londres 15.

El «Morning post» acusa á Rusia de haber violado audazmente para con Turquía la ley internacional, enviando á los principados Danuvianos setecientos carros cargados de armas.

La Puerta va á exigir al principe Couza la entrega de ellas, y los comisarios turcos serán acompañados de agregados á las embajadas inglesa y austriaca. No sabemos que hará Rusia, ni si será sostenida por Francia.

Paris 17.

El gobierno ha dado orden para que se pongan corazas á todas las fortificaciones y almacenes de los arsenales franceses.

La «France» asegura que el principe Napoleon hablará en el debate que tenga lugar con motivo de la contestacion al discurso de la corana.

CRÓNICA LOCAL.

Causa célebre.

Comunicados.

I.

En el número 12 de nuestro periódico hemos transcrito una carta de D. Antonio Fraga suplicándonos la inscripcion de su hoja, publicada por el mismo en contestacion á la que á nombre de Don Angel Casas circulo hace pocos dias en esta ciudad. Nuestra misión es verdaderamente imparcial, por cuyo motivo insertamos á continuacion la carta y comunicado que contestando á D. Antonio Fraga nos envia su apreciable compañero D. Ramon Tojo y Roel.

Sr. Director de El Eco Escolar.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: en el número 12 de la hoja compostelana del Sábado 17 del corriente, vi inserta una carta de mi compañero D. Antonio Fraga dirigida al Secretario de esa Redaccion, que literalmente dice «Muy Sr. mio he de merecer de V. se sirva dar cabida en el Eco Escolar, á la hoja que en contestacion á la que clandestinamente se publicó á nombre de D. Angel Casas, ha circulado hoy su affmo. S. S. Q. B. S. M.—Antonio Fraga».

Como procurador del procesado D. Angel Casas, cumplo á mi deber manifestar, que la hoja impresa, que adjunta acompaña á la presente carta; no ha sido publicada clandestinamente y que tampoco se publicó á nombre de D. Angel Casas y si por el mismo D. Angel Casas.

Para los que hayan visto esa hoja, no tenia yo necesidad de rectificar las graves equivocaciones en que incurrió mi compañero, pero como puedan ser muchas las personas á cuyas manos no hubiese llegado, de ahí la necesidad de que se sepa que es completamente ajeno de verdad lo que se supone en la carta transcrita. Observaria un profundo silencio, si quiera esto fuese por deber de compañerismo, si las inexactitudes á que me refiero no pudiesen llevar el doble objeto de afligir cada vez mas al desgraciado, y presentarle, cual se ha querido presentar ante la opinion pública, como el hombre monstruo del presente siglo.

Lo clandestino, segun el diccionario de la lengua, es lo que se tiene por «Secreto, oculto. Y clandestinamente se dice de lo que se hace á escondedidas sin testigos.»

Con arreglo al art. 1.º de la ley de imprenta todo impreso de cualquiera clase y tamaño que sea que proceda de un establecimiento tipográfico aprobado por la autoridad, que espese el nombre y apellido del impresor, el titulo legal de la imprenta y el pueblo y año en que se haga la impresion, no es considerado como clandestino. Ahora bien (falta por ventura en la hoja suscrita y publicada por D. Angel Casas alguno de los requisitos que acabo de espresar, copiándolos literalmente de dicha ley? Todo el que se halle en el uso regular de sus potencias contestará resueltamente que no. Luego es de todo punto inexacto, es una suposicion gratuita e inconcebible; es faltar á la verdad ó con refinada malicia ó con manifiesta ignorancia calificar de clandestina la

hoja publicada por D. Angel Casas y que espero se sirva V. mandar trasladar testualmente á su apreciable periódico, para que corrobore mis asertos.

Otra suposicion gratuita es la de manifestar que la hoja se publicó á nombre de D. Angel Casas; suposicion que está desmentida por el contexto de la misma hoja y desmentida tambien por D. Antonio Fraga en la que confesó 16 del corriente publicó y remitió á esa redaccion para que se insertase como efectivamente lo fué en la del siguiente dia 17. A todos los hombres de buena fe debe presentarse como increíble que quien ha tenido valor para cometer la inexactitud que dejo rectificada, sea el mismo que en su citada hoja del dia 16 decia refiriéndose á la manifestacion y súplica á que se alude lo siguiente: «obra exclusivamente del carpintero Casas tiene que ser la hoja volante. ¿Puede verse una contradiccion mas notoria que la que resulta entre las palabras de la carta y las espresiones de la hoja puesta á su continuacion? Las personas dotadas de sentido comun y que no se hallen ciegas por el odio, juzgarán de semejante comportamiento.»

A propósito de las palabras que acabo de copiar, se me han ocurrido dos preguntas que naturalmente aguardan contestacion ¿Con que objeto se dice que la manifestacion referida tiene que ser obra exclusiva del carpintero Casas? ¿Por que razon se asienta que de ninguna otra persona de mediano criterio pudo haber salido la idea de embaucar al pueblo de Santiago? ¿Se ha pretendido acaso dar á entender que un carpintero no sepa escribir para el público, de manera que le comprendan con claridad?

Ruego á V. se sirva dar cabida en su periódico á esta carta, á lo que le quedará reconocido su affmo. S. S. Q. B. S. M.

Ramon Tojo y Roel.

Santiago Enero 19 de 1863.

En la noche del quince de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, ha sucedido en mi casa la muerte de Francisco Naveira, que, segun averiguó despues el Juzgado, andaba requisitoriado por ladron de dinero en la casa de su amo D. Benito Samaniego en la ciudad de Toro.

El Procurador D. Antonio Fraga y el Licenciado D. José Astray y Caneda aceptaron el oficio de mis acusadores en nombre de Francisca Naveira en la causa pendiente en este Juzgado de 1.ª Instancia con ocasion de aquel desgraciado suceso.

Al Promotor Fiscal y los nombre ó poder-habientes les ha sido y es licito dentro de los limites legales, en el proceso y en el foro, calificar-me como á su razon ó capricho les pareciere, sin compasion á la desgracia, sin miramientos de ningún género: porque al fin, al abrigo del poder y nombre de la Francisca Naveira hermana del difunto Francisco los fueros del Procurador y del Abogado son mas respetables, y gozan de cierta libertad, que hace precisa la licencia del Juez de la causa para acusarles de injuria y calumnia.

Fuera de los actos judiciales y en la causa, D. Antonio Fraga no es Procurador, no lleva legítimamente la representacion de la acusadora.

Al Promotor Fiscal del Juzgado, Fiscal de im-

prenta, no ha movido para pedir la suspension de la venta y distribucion de una parte de las actuaciones, ni á mis perseguidores ha contenido para hacerlo el que mi Procurador D. Ramon Tojo y Roel tenga formado articulo, entre otras cosas, sobre que se perfeccione el sumario ademas de la acusacion del Juez D. Luis Arias Ulloa, ni el que la causa sobre este punto se haya, remitido á la decision de la Audiencia Territorial. No les paró, el que tenga tambien en igual forma solicitado, que la autoridad judicial declare que D. Antonio Fraga ni como Procurador de Francisca Naveira ni en concepto alguno de los que deja traslucir el Prospecto del periódico titulado "Acusacion de Francisca Naveira sobre muerte violenta de su hermano" puede pendiente la causa, imprimirla ni publicarla. Tampoco les detuvo el que haya igualmente protestado que no es el modo de decir la verdad al público, ni de ilustrarlo, ni de informarle, usar ó abusar de la imprenta publicandole la acusacion mas exagerada, mas imprecendente, mas infundada, mas inesacta asi mirando hechos falsos, como en las apreciaciones. Siquiera ha contenido á D. Antonio Fraga uno de mis implacables enemigos el que desde este mismo lugar en que se goza de verme, haya yo dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento una peticion para que con arreglo al parrafo último del art. 4.º de la Ley de imprenta vigente se sirviese suspender la venta y distribucion del citado prospecto sin perjuicio de la accion de injuria y calumnia propagadas por este medio á cerca de lo cual celebró antes de ayer mi Procurador juicio de conciliacion. Ninguna clase de consideracion le detuvo; ni el llamamiento á la delicadeza, á fin de que aplazase la publicacion para cuando se terminase la causa por sentencia que podrá imprimirse con las condiciones de caballeridad, de igualdad ante la misma ley con iguales medios de ataque y defensa que hoy son tan desiguales.

El Procurador D. Antonio Fraga, abutandose de su oficio, ha dado principio á la publicacion de un escrito que ya no le pertenece desde que obra en autos y del cual es responsable ante el Juzgado y Tribunales que conocen de la causa: ha publicado la primera entrega de la "Acusacion de Francisca Naveira sobre muerte violenta de su hermano Francisco."

¡Hijos de mi pueblo! del que nunca sall escapado; que me habeis visto nacer y en el que siempre he vivido sin haber llamado la atencion de nadie ni por delitos ni por calaveradas; que ahora me veis tratado de vil hipócrita y Zorro! Creedme que somos inocentes, que la entrega publicada por D. Antonio Fraga es injuriosa es calumniosa.

Si por efecto del poder de mis enemigos, si por estar pendiente la causa, todavia vuestra fétitubea acerca de mi justicia: dad entrada (siquiera mientras la causa no se define) á vuestros sentimientos de piedad y caridad para con este padre que llora desde el fondo de esta Cárcel la muerte de Francisco Naveira y suplica por Dios y por la misma caridad que tengais á su hijo José ya muerto, á su sobrino Gregor o Mourullo, y á su criada Maria Luisa Lopez como inocentes victimas de aquella desgraciada muerte en la cual no ha tenido participacion ninguna vuestro paisano el carpintero.—Angel de Casas.

II.

Sr. Director del Eco Escolar.

Muy Señor mio: encarezco de V. se sirva dar cabida en la hoja de su periódico á lo siguiente.

La ley de imprenta exige que el editor se halle autorizado para contratar con arreglo á las leyes, sin lo que no podria hacerse efectiva en su caso la responsabilidad.

Comprendiendo V. muy bien el valor de este precepto legal, reconocerá mi derecho para saber quien es ese escritor de suposiciones, que se firma L. Puga; porque no lo conozco y no estoy en el caso de aventurar la contingencia de tener que entenderme directamente con V. si llega á resultar que el L., ni tiene representacion social por su incompetente personalidad, ni garantías efectivas para responder á las mias que son notoriamente conocidas.

Hay mas que una familia que lleva el apellido de Puga; y como el monólogo aparece con tendencia humanitaria y filantrópica en favor de Don

Angel Casas, sin hacer estensivo el manto benéfico á los demás procesados, no debe ignorar el público á quien se dirige, cual es el nombre y la representacion del protector de la humanidad personificado en D. Angel Casas.

Un apellido es la mita, y si falta el nombre, deja dudosa la identificacion como quedaria la del cadaver del infeliz Francisco Naveira con la media cara completamente destrozada, si el lugar y otras señales estereores no aclarasen todo.

Vea V. como no soy yo solo interesado, sino V. mismo, en acudir al llamamiento que le hago.

Pudiera concluir aqui; pero aprovecho con gusto la ocasion no precisamente para aparecer ante los lectores del periódico, que V. dignamente dirige, cual he sido siempre amigo de la humanidad, sino para que acojan como un sentimiento práctico de este atributo con que me honro, la fatiga y desvelos que dentro del circulo permitido, he empleado para auxiliar la accion judicial en el descubrimiento del crimen y crímenes atrocisimos; repugnantes á esa misma humanidad que por lo visto concreta L. Puga en la persona de D. Angel Casas, sin merecer una sola palabra de compasion la primera victima, la segun la victima su hijo; el estado alarmante y terrorífico del pueblo; ni que el objeto de la publicacion es calmar la alarma; como se calma cuando la luz disipa las tinieblas, y la investigacion vá dando resultados.

El pueblo tiene derecho despues que una causa es pública para saber que puede estar tranquilo en el constante celo de la autoridad que vela y persigue. Tiene derecho á saber y sabe por la acusacion, que hubo funcionarios dignos en el activo cumplimiento de sus deberes.

La acusacion, no convierte á quien la publica en escritor público, ni á tal cosa aspira. Es simplemente el extracto comprobado por los folios que el sumario arroja. Basta observar el pertinaz empeño para impedir la publicacion y que bajo la firma de L. Puga, que solo leyó una entrega, se califique el escrito de exagerado, con otras palabras de la hoja que un dia antes hizo circular desde la cárcel el reo, para comprender que todo sale de un mismo troquel; y que el articulista que se titula humanitario con pretensiones de escritor público combate la prensa que ilustra, sirviendose de ella para injuriar y ocultar la verdad. ¿Ignora acaso que se están publicando las acusaciones y defensas de las causas célebres en las primeras poblaciones de España? ¿Ha visto una sola palabra escrita en el sentido que aparenta su monólogo? ¿Dejará V. Señor editor todavia enigmático el L. Puga que se presenta campeón filantrópico de D. Angel Casas?

Yo necesito conocer á ese individuo por que me propongo darle una satisfaccion cumplida si acaso pertenece á la entidad que llaman aristocracia, y encarecerle que si no es un simple firmante y si leyó el escrito de acusacion, no hallará en el hecho que no esté exacto con el sumario, ni ofensa á su elevada clase por mas que descienda de antiquísima casa solariega.

Si resulta ser persona incompetente para ejercer los derechos de ciudadano no dejaré de sentirlo; porque entonces tengo que guardar silencio otorgar como le otorgo perdon y repetirme de V. atento S. S. Q. B. S. M.

ANTONIO FRAGA.

Santiago Enero 19 de 1863.

Declinando toda responsiva, continuaremos publicando segun estamos obligados, los escritos análogos á los precedentes, y así de todo comunicado artículo ó suelto de interés particular. Pero, lo repetimos, sin borrar ninguna de las secciones de nuestro diario, pues apesar de haber suprimido algunas, en obsequio y sin distincion, á los interesados; estos, que han podido estimar nuestra imparcialidad, de cierto nos evitarán en adelante tales sacrificios, escribiendo lo que gusten en suplementos al Eco Escolar.

L. R.

GACETILLA.

NOVA PUBLICACION. Hoy hemos visto el primer número de la Nueva Galicia, periódico oronense al que saludamos deseandole las mayores simpatias por parte del pueblo gallego, envidioso al contar un obrero mas á la diffusion de las luces que contribuyan á su glorioso porvenir.

Chavada.

Digo que cuatro son seis y que seis son cuatro advierto; y esto lo vereis tan cierto como dos y dos son seis. Y si así no lo entendeis miradlo de varios modos, y vereis son cinco todos, como dos y dos son seis.

A los maridos. Un paleta con solapa-con intencion verdadera á un marido que lloraba por la mujer que perdiera. gran resignacion debemos tener, hijos, en esta prueba, que aquello que mas queremos viene el diablo y se lo lleva.

Contestacion que Petra Pingajo dirige á su querido Cangallas en contestacion á la carta de esto que publicamos en nuestro penúltimo número.

Amor Mio cangallas tengo en miama nos la tuya de oute veo, en tu escrito que piensas con Migo pero no matrevo á darte creto yo si que penso moito con Tigo y miunico querimiento, es que piensamos los dos junto, el uno en el outro; oy testiben agua Ardando pero no pasaste por diante de mi casa y esto me proba y me reproba cla Ras mente la poca, firmesa de tu cariño que mas jurado mañana tuppero en la bona padrovez pero no vaigas á trager rungiendo el sabre a caron del suelo por que, se ha cen de cargo los Becinos que se deporca ten del bar ullo que cometas, desto no es toda la culpa tua pues tu y todos los que son coma tu debialas de trager las correas atadas al pescenzo y colga Das dollas todos los aparejos que gastastes y Des sa suerte no vos arrastraria el sabre contra la terra y No tengo mas longitud por que me doy mucho la cabeza con un costipado que cogin esta mañana al tornar el perro de miamo quemescapópara la juerta y te tengo el pes Cado en la Sartten para fretirte tengo ademas que labar una llena de copas que la señora echó nel baredon de friegar para ti y para, todo el escudron de caballeria tus Compañeros mucha ofensas de mi parte y en singular conta tu con, el aprecioy cariño que sempicetivamente Te profesa el coracon de tu querida amante que con acoaga contramientes no se poida tener por tuya

Petrapin Gajo.

Por lo no firmado el Secretario de la Redaccion R. Otero

BOLETIN CATORICO.

Santo del dia

Sta. Inés virgen y mártir. S. Fructuoso y comp. márt. Cultos. Casulla encarnada, Misa propia y oficio propio. Id. de mañana. S. Vicente Diácono y, Anastasio mártir. Cultos. Casulla encarnada Misa comun de los mártires.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA DE AYER, recogidas en esta Universidad.

HORAS.	Barómetro reducido á 0' en milímetros.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO del cielo.
9 m.	713,3	8°, 4	S. S. O.	Niebla.
3 tard.	743,3	10°, 6	S. O.	Cubierto.

Temperatura máxima del dia	10°, 8
Temperatura máxima al sol.	11°, 4
Temperatura mínima del dia	6°, 7

Evaporacion en las 24 horas.	0,1 milímetros.
Lluvia en las 24 horas.	2,6

Editor responsable, Ramon Otero.

ANUNCIOS.

NUVA VIA DE COMUNICACION.

Las empresas del Norte y medio dia de España, y la Fraternidad Gallega, con motivo de hallarse espedita la Carretera de primera clase desde Santiago á Lugo, y conciliando la comodidad y economía de los viajeros, acordaron establecer un servicio alternado desde Vigo hasta Madrid pasando por Santiago, Arzua, Mellid y Lugo, continuando siempre su viaje directamente hasta la Corte.

En las Administraciones que tiene establecidas La Fraternidad Gallega en Vigo, Pontevedra, Caldas y Santiago se hallarán de manifiesto las tarifas de precios, dias y horas de salida, y en las mismas se despacharán los billetes y admitirán los encargos.

El servicio empezará en Santiago el dia 20 de Enero á las 8 de la noche.

SANTIAGO, Imp. de José Rodríguez Rubial.